

Intervención del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta de manera respetuosa a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF GUERRERO) para que, en el marco de sus atribuciones y con el fin de disminuir las desigualdades que viven las personas con discapacidad en zonas de mayor marginación, implemente una jornada emergente de atención e inclusión social en la región de la montaña, para que se elabore un censo actualizado de personas con discapacidad motriz, que permita de manera inmediata la entrega directa y gratuita de sillas de ruedas (todoterreno), muletas, andadores. Dicha acción deberá realizarse con pertinencia cultural, contando con traductores en lenguas originarias y respetando la organización comunitaria de los pueblos indígenas

El presidente:

En desahogo del inciso “n” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, hasta por cinco minutos.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Con su venia, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Compañeros diputados.

Pueblos originarios del estado de Guerrero.

En esta ocasión vengo a plantear una propuesta que busca que el DIF, Guerrero, atienda a las personas con discapacidad de la Región de La Montaña, que necesiten de una silla de ruedas, esta es una realidad que muchos prefieren no ver, porque miles de guerrerenses viven todos los días en silencio, la doble carga de vivir con la discapacidad y peor aún, en el olvido por parte de las instituciones gubernamentales.

Vivir con una discapacidad motriz es difícil, pero vivirla en la Montaña de Guerrero, es una batalla que cuesta bastante, que duele, cuesta arriba, para las personas que viven en los pueblos Ñuu Savi, Me'phaa, Ñomndaa, náhuatl por falta de una silla de ruedas, no sólo es un tema de salud es vivir encerrados en sus propias casas, sin una silla de ruedas una persona no puede ir a la escuela, no puede ir al médico y no puede participar en la vida de su comunidad, en nuestras zonas rurales donde el camino es de tierra y de piedra, una silla de ruedas común no sirve se convierte en un estorbo, lo que nuestra gente necesita son herramientas que aguanten el terreno, que les devuelvan la libertad, una silla todo terreno es lo que se necesita en la Montaña.

Por eso como su representante popular no puedo quedarme de brazos cruzados, no podemos seguir aplicando soluciones de escritorio a problemas de salud real, la justicia social no es un concepto que se sirve en leyes, es algo que debe sentir en las manos de quien recibe el apoyo que necesita. Hoy presento este acuerdo para

pedirle al DIF, Guerrero, que se olviden de los escritorios y que vayan a la Montaña, necesitamos una jornada de atención directa, queremos un censo real, casa por casa, para saber cuántas personas necesitan ayuda y que se les entreguen sillas de rueda todo terreno.

Los recursos existen, los programas existen y hay que decirlo con mucha claridad. En Guerrero, este año se etiquetó un presupuesto de más de mil millones de pesos para el DIF Estatal, por lo tanto no hay ningún motivo para que no se atienda esta necesidad, por eso lo que hoy falta no es dinero, lo que falta es que ese recursos se traduzca en apoyos reales para quienes más lo necesitan y algo muy importante que se les hable en el idioma, en nuestro idiomas con respeto a la cultura y con traductores que atiendan sus realidad.

Compañeras y compañeros diputados, una silla de ruedas en la Montaña no es un regalo, es una llave, la llave para que un niño vaya a la escuela, la llave para que una madre pueda salir a trabajar o para que un abuelo pueda volver a ver el sol en su plaza, les pido su voto a favor de este acuerdo, no es una medalla política es por la dignidad de las personas de nuestro pueblos originarios, hagamos que la justicia llegue hasta el rincón más alejado de nuestra Montaña.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

**CC. DIPUTADA y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO.**

P R E S E N T E S.

Diputado Aristóteles Tito Arroyo, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX, 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 del Estado Libre y Soberano de Guerrero; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, **como asunto de urgente y obvia resolución**, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Quienes viven con una discapacidad funcional enfrentan una doble carga: los retos cotidianos y un entorno social e infraestructural que no garantiza su plena inclusión. Dentro de este grupo, destaca la vulnerabilidad de las personas con discapacidad motriz, quienes requieren de ayudas técnicas de movilidad —sillas de ruedas, dispositivos de deambulación, órtesis o apoyos de control postural— para ejercer su derecho al libre tránsito y a la autonomía.

“...La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ratificada por casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ha sido un catalizador crucial del cambio, ya que ha impulsado la legislación nacional y el cambio de políticas a nivel global. No obstante, los avances han sido desiguales y las brechas en áreas críticas como la educación, la seguridad alimentaria, la salud, el empleo y la reducción de pobreza persisten o van en aumento.

Las personas con discapacidad no constituyen un grupo homogéneo. Sus experiencias vitales, identidades superpuestas y contextos diversos determinan los tipos y la intensidad de las barreras, los costes y las desigualdades a las que tendrán que hacer frente. {Por ello} Es imprescindible aplicar un enfoque

transversal para entender cómo se combinan factores como el género, la edad, la condición socioeconómica, el tipo y grado de apoyo necesario y las barreras existentes para afectar a la inclusión. Los enfoques genéricos o de “café para todos” no son adecuados para crear sistemas y sociedades inclusivos, pues para ello se requieren adaptaciones que reflejen las experiencias diversas de las personas con discapacidad a lo largo de todo su ciclo de vida...”¹

En la CDPD se observa con preocupación que, pese a diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.

Se reconoce la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo; así como el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza.

Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones.

¹ Informe mundial sobre inclusión de la discapacidad. Cómo acelerar la inclusión de la discapacidad en un mundo cambiante y diverso. https://www.globaldisabilitysummit.org/wp-content/uploads/2025/03/SP_UNICEF-Global-Disability-Summary_Pr3final_web.pdf

Y considera que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente.

En México, existe la preocupación para atender a este sector de la población a través del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en donde se establece que:

“...La Organización de las Naciones Unidas ha desarrollado la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad donde se establece que “la integración de la discapacidad, en combinación con medidas específicas, constituye la estrategia clave para lograr la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus derechos humanos. La integración de un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos consiste en asegurar que los derechos de las personas con discapacidad se incorporen en la labor de la Organización, velar por la participación significativa de estas personas y evaluar los efectos que pueda tener sobre ellas cualquier política o programa. También es un modo de lograr que las preocupaciones y experiencias de las personas con discapacidad constituyan una dimensión esencial de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en las esferas política, económica y social, a fin de que las personas con discapacidad se beneficien igual que las demás y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de resultados y fomentar una cultura inclusiva dentro del sistema de las Naciones Unidas.”

“Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad contempla la protección y las medidas que el Estado debe facilitar para que las personas con discapacidad sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica y de salud, religión, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, situación migratoria o cualquier otra

característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad, puedan gozar de los derechos que les permitan acceder a condiciones de inclusión, en un marco de respeto e igualdad de oportunidades...”²

En Guerrero, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y del Programa de Atención a Grupos Prioritarios se establece que el objetivo de este Programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, a consecuencia de los determinantes sociales que impide el desarrollo integral del individuo y/o las familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión y la atención a la primera infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de las personas en situación de emergencia o desastre.

Para dar cumplimiento a este objetivo el programa cuenta con 4 componentes para una mejor atención de las necesidades de nuestros Grupos de Atención Prioritaria.



² DOF: 22/01/2025. ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2025.

De la misma manera el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) también contribuye al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 alineándose al eje temático 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

En su componente: Atención e inclusión social. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad: Se alinea al Eje 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.

En donde el Objetivo 1.3. Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. Bajo la Estrategia 1.3.2. Atención prioritaria a grupos vulnerables. Con la Línea de acción 1.3.2.3. Entrega de sillas de ruedas, aparatos funcionales, prótesis y órtesis a personas con discapacidad temporal o permanente para favorecer su rehabilitación y/o inclusión social...”³

Aunado a lo anterior, en la Región de la Montaña de Guerrero, vivir con una discapacidad funcional no solo implica enfrentar barreras físicas, sino también barreras lingüísticas, geográficas y económicas. En esta zona, donde se asientan nuestros pueblos Nahuas, Náhuatl, Na savi o Mixteco, Me’phaa o Tlapaneco y Nn’anncue Ñonmdaa o Amuzgo, la discapacidad se vive bajo condiciones de alta y muy alta marginación, donde la falta de infraestructura accesible convierte el entorno en un obstáculo casi insuperable para la autonomía personal.

³ Periódico Oficial del Gobierno del Estado. 21 de marzo de 2025.

Para una persona indígena con discapacidad motriz en La Montaña, una silla de ruedas no es un accesorio; es la herramienta indispensable para ejercer su derecho a la salud, a la educación y a la participación comunitaria. Sin estos apoyos funcionales, cientos de guerrerenses quedan confinados al interior de sus hogares, profundizando los ciclos de pobreza y exclusión.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mandata que las políticas públicas deben considerar la diversidad de los contextos. No podemos aplicar soluciones genéricas a una región con una orografía tan compleja como la nuestra. Se requieren aparatos funcionales diseñados para terrenos rurales y una atención que respete los sistemas normativos y las lenguas originarias de las y los beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Alta Asamblea la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta de manera respetuosa a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero) para que, en el marco de sus atribuciones y con el fin de disminuir las desigualdades que viven las personas con discapacidad en zonas de mayor marginación, implemente una Jornada Emergente de Atención e Inclusión Social en la Región de la Montaña, para que se elabore un censo actualizado de personas con discapacidad motriz, que permita de manera inmediata la entrega directa y gratuita de sillas de ruedas (todoterreno). Dichas acción deberá realizarse con pertinencia cultural, contando con traductores en lenguas originarias y respetando la organización comunitaria de los pueblos indígenas.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta de manera respetuosa a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero) para que en el fortalecimiento del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, se realicen las acciones necesarias para que en este Ejercicio Fiscal a través de la presentación de los proyectos necesarios, se acceda a los recursos del Programa de Atención a Personas con Discapacidad que se ejecuta a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, permitiendo así incrementar la entrega de silla de ruedas a las personas con discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular y al Director General del Sistema DIF Guerrero para su debida observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

Abril de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. ARISTÓTELES TITO ARROYO